



**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y LA FEDERACION DE ATLETISMO DE CASTILLA LA MANCHA PARA LA CELEBRACIÓN DE:**

- CAMPEONATO REGIONAL ABSOLUTO DE INVIERNO
- I TROFEO DE TRAIL-RUNNIN MENORES
- CAMPEONATO REGIONAL ABSOLUTO DE CLUBES
- CAMPEONATO REGIONAL ABSOLUTO INDIVIDUAL "TROFEO EXCMO. AYUNTAMIENTO"

En Ciudad Real, a 4 de Febrero de 2021

**REUNIDOS**

De una parte el Concejal de Deportes y Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real Don Antonio Gallego González.

Y de otra parte D. Olallo Luís Fernández López, en calidad de Presidente de la Federación de Atletismo de Castilla La Mancha con D.N.I. 5634503-D, en adelante FACLM.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan.

**MANIFIESTAN**

1.- Que el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real tiene entre sus fines:

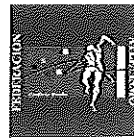
a.- El fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física-deportiva y mejora de la calidad de vida de la población en el municipio de Ciudad Real.

b.- Organizar eventos: para captar la atención del ciudadano y con la finalidad de obtener la mayor participación, podrá organizar actividades de concurrencia pública que contribuyan a la proyección supramunicipal de la propia Entidad y del municipio de Ciudad Real.

2.- Que la **FACLM**, tiene como objeto principal la práctica y desarrollo de la actividad de Atletismo, además de incluir entre sus finalidades la promoción y la práctica de la actividad física y deportiva, disponiendo para ello de organización y estructura suficientes para desarrollar cualquier evento competitivo relacionado con las modalidades antes descritas.

3.- Que en el calendario de **FACLM**, se encuentran gran cantidad de pruebas y competiciones de Atletismo coincidentes con los objetivos del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

4.- Que ambas instituciones ya han colaborado en el pasado celebrando competiciones de Atletismo en todos sus niveles y categorías de una manera satisfactoria, y se muestran favorables a seguir colaborando en el futuro.



Que dada la común finalidad de ambas entidades y conforme a lo expresado anteriormente, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes estipulaciones.

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se compromete a poner a disposición de **FACLM**, de forma gratuita y con todo el equipamiento reglamentario, las instalaciones del Polideportivo Rey Juan Carlos I de Ciudad Real, para la celebración de:

- 1.- **CAMPEONATO REGIONAL ABSOLUTO DE INVIERNO (6 de febrero)**
- 2.- **I TROFEO DE TRAIL-RUNNIN MENORES (25 de abril. por determinar) 17. Abril**
- 3.- **CAMPEONATO REGIONAL ABSOLUTO DE CLUBES (22 de mayo)**
- 4.- **CAMPEONATO REGIONAL ABSOLUTO INDIVIDUAL "TROFEO EXCMO. AYUNTAMIENTO" (12 de junio).**

Así como designar al personal municipal necesario para el control y mantenimiento de las instalaciones.

**SEGUNDA.-** El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real se compromete, al pago de las siguientes cantidades, respectivamente según el orden anterior:

- 1.- **800 €: 100 € por organización y 700 € para gastos derivados de la actividad que deben justificar con facturas o, en su caso, recibís.**
- 2.- **2000 €: 400 € por organización y 1600 € para gastos derivados de la actividad que deben justificar con facturas o, en su caso, recibís.**
- 3.- **2000 €: 400 € por organización para gastos derivados de la actividad que deben justificar con facturas o, en su caso, recibís.**
- 4.- **3000 €: 600 € por organización para gastos derivados de la actividad que deben justificar con facturas o, en su caso, recibís.**

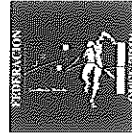
Los gastos derivados de las actividades se tendrán que relacionar y detallar por el organizador, y supervisar el Patronato Municipal de deportes.

\*Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, asumirá el pago facturas a nombre del PMD.

**TERCERA.-** La **FACM**, se encargará de proporcionar y sufragar los gastos de todo el personal técnico del Campeonato como son los jueces, secretaría de competición y operarios del marcador electrónico, incluyendo los de alojamiento y manutención.

**CUARTA.-** La **FACLM**, se compromete a que todos los participantes estén en posesión de la licencia federativa que incluye un seguro de accidentes y de Responsabilidad Civil, asumiendo la responsabilidad de cuantas acciones pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión. En este sentido se hará cargo, de que las instalaciones deportivas municipales utilizadas, queden en perfecto estado al finalizar el evento, siendo responsable de cualquier deterioro ocasionado por el incorrecto uso de las mismas.

**QUINTA.-** La **FACLM**, se encargará de proporcionar los distintos premios para los participantes (trofeos, medallas, etc...).



**SEXTA.- SEGUIMIENTO DEL CONVENIO.-** Para asegurar el cumplimiento por las partes de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, se creará una Comisión de Seguimiento formada por un representante de cada Entidad.

**SEPTIMA.-** El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los compromisos contraídos por ambas partes en relación al citado Campeonato.

Lo contenido en el presente acuerdo se regirá por el acuerdo de Junta Rectora de fecha 02-02-2021, en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la ley 33/2003 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

**OCTAVA.- El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas:**

- No realización de la actividad o evento.
- Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- Acuerdo mutuo de las partes.
- No haber presentado en el PMD, los permisos y seguros necesarios para la celebración del evento.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio con duplicado ejemplar, a todos los efectos en el lugar y fecha al comienzo indicados.

**Por el Patronato M. de Deportes.**

**Por la FACLM**

**El Concejal de Deportes  
Don Antonio Gallego González**

**El Presidente Regional  
Don Olallo Luís Fernández López**



## INFORME

Una vez aprobados en Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes los anteriores Convenios, por parte de la Federación Regional de Atletismo, se informa que ha habido un cambio en una de las fechas de los Campeonatos aprobados.

En concreto, se informa que el I TROFEO DE TRAIL-RUNNIN PARA MENORES, determinado para el 25 de abril de 2021, debe pasar al 17 DE ABRIL, por imperativos de la Federación Regional de Atletismo.

Informe que conste a los efectos necesarios.

Ciudad Real a 9 de Marzo de 2021

Fdo.: Antonio Barragán Ruiz de los Paños  
Director Gerente en funciones